

Viernes, 2 de marzo de 2007

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS
CIA. LTDA.

La compañía RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de febrero del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000808 de 26 FEB. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Numero de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación, distribución y en general la comercialización de toda clase de productos y equipos industriales.....

Quito, 26 FEB. 2007

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

000015

AR/56162/0c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
PUBLIPROTECT CIA. LTDA.

La compañía PUBLIPROTECT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de febrero del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000779 de 22 FEB. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Numero de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Desarrollo de ideas y elementos publicitarios para ser instalados en interiores y exteriores de edificaciones comerciales,....

Quito, 22 FEB. 2007

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/56207/0c

...requisitos de Ley, en consecuencia se le acepta al trámite ejecutivo, por lo tanto la señorita DIANA AURORA MEDINA VILLEGAS, cumple con la obligación demandada de proponer excepciones en el término de tres días. En mérito de la escritura hipotecaria acompañada y certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad, de conformidad con el Art. 422 del Código de Procedimiento Civil se ordena el embargo del bien hipotecado, para cuyo efecto deprecarse al Señor Juez Civil de Tungurahua con asiento en la ciudad de Baños, facultándole la Autoridad deprecada la designación de Alguacil y Depositario Judicial. Hecho se notifique al Señor Registrador de la Propiedad correspondiente. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese. F) Dr. Pablo Zapata Bustamante. Juez Encargado

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. -QUITO, 15 de Enero del 2007, las 08:30, escrito y Cesión del Derechos Litigiosos agréguese al proceso. En lo principal, en mérito al juramento que tiene rendido el actor, cítese a la demandada DIANA MEDINA VILLEGAS, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de conformidad con lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Al efecto, remítase el extracto correspondiente. NOTIFIQUESE. F) DR. JOSÉ MARTÍNEZ NAIRÁN. JUEZ

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir notificaciones.

Quito, 22 de enero del 2007.
AB. MANUEL SALAZAR, SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Hay firma y sello
AC.2052699/1

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
NOTIFICACIÓN JUDICIAL AL CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑOR EDWIN HOLGUER VILLACRÉS BRITO ASI COMO A TODOS LOS HEREDEROS PRESUNTOS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA QUE EN VIDA SE LLAMO LIA RAQUEL SALINAS MACAS
EXTRACTO
JUDICIO EJECUTIVO Nro. 337-2004 - Dr. CARLOS MOYA
ACTOR: HECTOR OLIVERIO LARA LARA
DEMANDADA: LIA RAQUEL SALINAS MACAS
OBJETO: Pago por una letra de cambio por la cantidad de DOSCIENTOS

...de Tabacundo el 25 de enero del 2001 ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragán, con el demandado Raúl Estuardo Araujo Salvador y se repogan las cosas a su estado anterior. Además, solicita el pago de daños y perjuicios, daño, costas procesales y honorarios del abogado defensor. TRÁMITE: Ordinario. CIJAN-TIA - Indeter: nada. FECHA DE INICIACIÓN: 08 de Enero del 2007. DEFENSOR: Dr. Christian Frero. JUICIO ORDINARIO No. 1244-2006 (J.T.B.R.) PROVIDENCIA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 23 de Enero del 2007, las 09:00-VISTOS: La competencia de esta causa, se ha radicado en esta Judicatura mediante el sorteo respectivo, por lo tanto, avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, dése el trámite Ordinario. Atento al juramento rendido por la actora y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado RAUL ESTUARDO ARAUJO SALVADOR, con el extracto de la demanda y de esta providencia, a fin de que la conteste en el término de quince días, proponiendo todas las excepciones dilatorias y perentorias a que se creyere asistidos, bajo preavenciones en rebeldía. Al efecto, confírase el extracto respectivo. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad, antes de que sea citado el demandado. Cuéntese en lo posterior con la señora Clara Esperanza Cárdenas Yápez, en calidad de apoderada general de César Mauricio Vallejo Montalvo y Ligia Susana Cárdenas Yápez, en mérito al poder adjunto. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifíquese.

DR. PATRICIO VACA QUILJANO
JUEZ

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.

Lcd. Luis E. Barahona Moreno
SECRETARIO (e)
A.A./5617

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE MARIA TERESA SOSA MORALES Y AL-